

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA  
Nomenclatura : AS-SM-91-2024-INIA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACETATO DE AMONIO PARA DETERMINAR POTASIO DISPONIBLE, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20100099447	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	MERCK PERUANA S A	Hora de envío :	20:54:47

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Solicitan acetato de amonio para análisis con una pureza de 99.8-100%, se consulta al comité evaluador si aceptaría como alternativa un acetato de amonio para análisis con una pureza de ¿98%, con lo cual promueven una mayor pluralidad de postores sin afectar la calidad de pureza que solicitan.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En calidad de área usuaria se aclara que se mantiene la pureza del acetato de amonio con Pureza: 99.8-100%, es un criterio técnico esencial para garantizar la calidad del resultado del análisis en los laboratorios. Un producto con pureza inferior, como el 98%, podría generar resultados inconsistentes o fuera de los estándares requeridos, afectando directamente la validez de los procedimientos analíticos, considerando que nuestros laboratorios están acreditados ante INACAL según la Norma Técnica ISO NTP 17025, por lo que se requiere acetato de amonio con Pureza: 99.8-100%.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA  
Nomenclatura : AS-SM-91-2024-INIA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACETATO DE AMONIO PARA DETERMINAR POTASIO DISPONIBLE, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20100099447	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	MERCK PERUANA S A	Hora de envío :	20:54:47

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitan un tiempo de entrega de 150 días calendarios, considerando la gran cantidad de frascos solicitados, se consulta al comité evaluador si aceptaría ampliar el plazo de entrega a 210 días calendarios, promoviendo pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En calidad de área usuaria se aclara que se mantendrá el plazo de entrega hasta (150) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, el plazo propuesto por su representada generará retrasos significativos en las actividades planificadas de la campaña 2M (Conoce la fertilidad de tus suelos) afectando la ejecución oportuna de las metas de la red de laboratorio y de la Institución y el compromiso con los productores agrarios del país, afectando las metas y objetivos del proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA  
Nomenclatura : AS-SM-91-2024-INIA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACETATO DE AMONIO PARA DETERMINAR POTASIO DISPONIBLE, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20100099447	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	MERCK PERUANA S A	Hora de envío :	20:54:47

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En función de mantener la PLURALIDAD del proceso de adquisición, se consulta al comité evaluador, si aceptaran otras presentaciones que permitan cubrir la cantidad total solicita , esto sin afectar la calidad o precio del producto solicitado.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En calidad de área usuaria se aclara que no se aceptará otras presentaciones, la presentación requerida (frasco de 1 kilo) fue establecida considerando las necesidades operativas y técnicas de nuestros laboratorios, así como la optimización de los recursos durante los análisis.

Cambiar la presentación podría generar problemas de almacenamiento, manejo y dosificación, afectando la eficiencia del trabajo en los laboratorios de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA  
Nomenclatura : AS-SM-91-2024-INIA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACETATO DE AMONIO PARA DETERMINAR POTASIO DISPONIBLE, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20100099447	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	MERCK PERUANA S A	Hora de envío :	20:54:47

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

La clasificación PA (Para análisis) es ambigua y no corresponde a ninguna calidad o especificación que alguna norma Internacional o nacional pueda avalar . Se sugiere usar normar internacionales que garanticen la calidad del producto de forma clara y detallada como lo son ACS o Reag, Ph Eur?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En calidad de área usuaria se aclara la clasificación "PA" es ampliamente utilizada y reconocida en el ámbito de los laboratorios para identificar reactivos de alta pureza adecuados para análisis químicos, aunque no esté asociada directamente a una norma internacional específica como ACS o Reag. Ph Eur, la clasificación "PA" está respaldada por los estándares internos de calidad de los fabricantes que proporcionan Certificados de Análisis detallados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA  
Nomenclatura : AS-SM-91-2024-INIA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACETATO DE AMONIO PARA DETERMINAR POTASIO DISPONIBLE, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :	20100099447	Fecha de envío :	26/12/2024
Nombre o Razón social :	MERCK PERUANA S A	Hora de envío :	20:54:47

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a las características del bien, solicitan certificado de buenas prácticas de almacenamiento, se consulta al comité evaluador, si esta información pueden colocarla como opcional, considerando que ese tipo de certificaciones son requeridas como indispensables cuando se trata de productos farmacéuticos o materia prima farmacéutica, no siendo el caso del presente proceso.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge observación, sin perjuicio a ello para una correcta conservación, ante factores como la humedad, contaminantes y variaciones de temperatura, hace necesario que el acetato de amonio, cuente con políticas de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), el mismo que nos garantizaran que el producto tenga protocolos de almacenamiento en condiciones óptimas, preservando sus propiedades físico-químicas desde su fabricación hasta su entrega.

En ese sentido se solicitará de manera obligatoria en la presentación de ofertas el certificado de análisis y certificado ISO 9001 y de manera opcional, no obligatorio el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento

- ¿ Documentos de presentación obligatorio: Certificado de análisis y certificado ISO 9001.
- ¿ Opcional, el certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

- ¿ Documentos de presentación obligatorio: Certificado de análisis y certificado ISO 9001.
- ¿ Opcional, el certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento